

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

LA FACULTAD DE DERECHO

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura a participar en el

Programa de BECAS DE INSCRIPCIÓN FACULTAD DE DERECHO 2019-2020

I. OBJETIVO

Otorgar estímulos económicos a estudiantes que provengan de familias de escasos recursos para contribuir a su permanencia, a través de la exención de la cuota de inscripción al periodo escolar.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA DE INSCRIPCIÓN

La beca será para alumnos de nivel licenciatura y consistirá en el otorgamiento de exención en el costo de inscripción al ciclo escolar (agosto 2019-julio 2020).

La beca de inscripción que se otorgará será en la modalidad **socioeconómica**, misma que se concede al estudiante que se encuentra en una situación económica adversa que pueda afectar su permanencia y egreso. La asignación de la beca será de acuerdo al estudio socioeconómico llevado a cabo para tal fin.

El número de becas de inscripción socioeconómica que se otorgará será de 10.

Todas las solicitudes de becas serán sujetas a verificación por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán.

DGDA/CSL/PIB/BI-2019 Página 1

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA DE INSCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA

- 1. Ser alumno que se encuentre realizando sus estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. La beca no incluye estudiantes de otras Instituciones que se encuentren realizando estancia académica en nuestra Universidad.
- 2. Ser de nacionalidad mexicana.
- 3. No contar con otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación por algún organismo público o privado o la propia Universidad en el ciclo escolar agosto 2018-julio 2019.
- 4. Registrarse en el Sistema Integral de Solicitud de Becas que se encuentra en http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/

La Universidad Autónoma de Yucatán confirmará la situación socioeconómica de acuerdo al estudio realizado para tal fin. El alumno deberá haber realizado el registro de la Encuesta "Perfiles de Estudiantes Universitarios" para poder participar como candidato a obtener esta beca.

No podrán solicitar la beca los alumnos de nuevo ingreso al ciclo escolar 2019-2020.

Los alumnos que hayan recibido esa beca de Inscripción durante el ciclo escolar inmediato anterior, podrán solicitar de nuevo el apoyo, siempre y cuando cubran los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITAR LA BECA DE INSCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA

Los alumnos que soliciten la beca de Inscripción **socioeconómica**, deberán entregar en el Centro de Atención al Estudiante (CAE) del Campus de Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades, el siguiente documento:

Acuse de recibo de haberse registrado en http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/ debidamente firmado.

V. PROCEDIMIENTO

Los estudiantes interesados en esta beca, deberán registrar su solicitud en línea en http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/ y entregar en el Centro de Atención al Estudiante (CAE) de su Campus, el documento mencionado en el inciso IV, del 2 al 21 de mayo de 2019.

El Comité de Becas de la Facultad será la instancia encargada de evaluar y seleccionar a los solicitantes beneficiados.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de los beneficiarios, el Comité tomará en cuenta la situación socioeconómica de acuerdo al estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura y en caso de ser necesario, el desempeño académico, la trayectoria escolar y la información registrada en el Sistema Integral de Solicitud de Becas.

VII. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Acudir cuando sea convocado por su Facultad o Centro de Atención al Estudiante (CAE).

DGDA/CSL/PIB/BI-2019 Página 2

VIII. DICTAMEN Y RESULTADOS

El Comité de Becas de la Facultad se encargará de resolver todo lo no previsto en la presente Convocatoria. La resolución emitida por este Comité será inimpugnable.

Los resultados serán publicados en la página de la Facultad el **25 de junio** del presente.

Será causa de cancelación del otorgamiento del apoyo, cuando el alumno proporcione datos falsos o incompletos.

La beca de Inscripción autorizada se cancelará si el alumno solicita su Baja Voluntaria durante el periodo para el cual se aprobó el apoyo.

IMPORTANTE: En caso de que el alumno beneficiado con la Beca de Inscripción Socioeconómica obtenga otro apoyo o beca para el ciclo escolar agosto 2019-julio 2020, la beca de inscripción otorgada **se CANCELARÁ.**

A partir de que el alumno sea informado de la obtención de otra beca, tendrá la obligación de informarlo a la dependencia y ésta suspenderá la continuación del apoyo. Si el alumno no informa oportunamente a la dependencia y en consecuencia recibe el apoyo, éste deberá ser reintegrado a la dependencia al momento de ser detectada esta situación.

En caso de que el alumno beneficiado con la Beca de inscripción socioeconómica, decida hacer uso de su derecho como hijo de trabajador de la Universidad Autónoma de Yucatán de la exención de cuota de inscripción, deberá manifestarlo a la dependencia y renunciar al beneficio obtenido en esta Convocatoria.

Se expide la presente Convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 1 de abril de 2019.

Atentamente "Luz, Ciencia y Verdad"

Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández
Director
FACULTAD DE DERECHO

DGDA/CSL/PIB/BI-2019 Página 3